

Constancia secretarial: Manizales veinte (20) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que mediante constancia secretarial fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Claudio Henao Cubides para el proceso radicado 11-2021-00286-00, tramitado ante este mismo Despacho Judicial.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veinte (20) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia – Coopserp contra Claudio Henao Cubides y Fernando Andrés Echeverri Aristizábal, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00285-00.

Mediante constancia secretarial proveniente del proceso radicado 11-2021-00286 tramitado por este mismo despacho Judicial fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Claudio Henao Cubides.

Por ser procedente se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre el ejecutado Claudio Henao Cubides, para el proceso radicado con el No. 17001-40-03-011-2021-00286-00, tramitado ante este mismo Despacho Judicial.

Líbrese oficio informando sobre la efectividad de la medida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 164 del 21/09/2021 ygh.

Código de verificación:

**879f93ed9d55a39611721b1b2d4b631f0fb2229e46a6ff1907124bd7811542ab**

Documento generado en 20/09/2021 02:47:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**